

YERBA BUENA, - 7 AGO 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 1617

*AYL
Comun.
HJ*

VISTO:

Que mediante Expte 1573 M 17-y-1985, el Dpto Ejecutivo Municipal, solicita autorización para efectuar un convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica; Y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas de acuerdo a lo especificado en la cláusula Primera del convenio; Y

Que el mismo redundará en beneficio de la Municipalidad; Y

Conforme lo establecido por la ley 5529 en su artículo 24 inciso 22;

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Dpto. Ejecutivo Municipal, a realizar el Convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica en el cual la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas especificadas en la cláusula Primera, que a continuación se detallan:

Dactilografía de informe, notas, planillas en general, áreas seguimientos e información, administrativa y contable de Gerencia de Ingeniería Regional I y Secretaría técnica de Jefatura de Estudio y Proyectos Región I.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Garcia
CARLOS GARCIA
VICE-PRESIDENTE 2º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA